

Provisionalmente entreguendo para su  
 ejecución la que me corresponde, por  
 haberse certificado a la Junta de  
 Municipal para el prorrateo in-  
 dicado y que por el depositario se haga  
 entrega de esa suma a la menio-  
 nada Intervenida

En la qual siendo esta Ciudad por ante  
 D. N. Sr. D. Juan de S. Antonio de que  
 goza

Villegas

Juan de Madrid

D. N. Sr. D. Juan de S. Antonio

En la M. N. y Ciudad de Camagüey y las  
 Capitales de ella la mañana de oytre  
 de mayo año de mil ochocientos e  
 Congregaron a Cavildo extraordinario los  
 señores D. Manuel S. y Villegas Alcalde  
 Mayor de la y de su interino

